CONTRATO N° 40/2016

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, con Cédula de Identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONTEPAR S.R.L.**, con **RUC N° 80006574-3**, domiciliada en **Teodoro S. Mongelos N° 2508 y Cap. Rivarola de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por el **ING. GERARDO ANIBAL MOLINAS TORRES**, con Cédula de identidad N° **500.211**, en calidad de **Socio Gerente** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2016"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio tercerizado para el mantenimiento del Edificio de la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, sus Adendas y/o modificaciones correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(f) **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y**
(g) **Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Silvia P. Muñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

Gerardo A. Molinas T.
Ingeniero Civil

CONTRATO N° 40/2016

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	99	509.900.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el **ID Nº** 304.809.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 11/2016**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 9, Acta Nº 64 de fecha 25 de agosto del 2016**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Un Mil Doscientos Veintiún Millones Novecientos Sesenta Mil (Gs. 1.221.960.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario mensual del servicio (IVA incluido)	Precio total del servicio por dos años (IVA incluido)
1	Servicio de Albañilería: dos (2) maestros.	Meses	24	5.990.000	**143.760.000**
2	Servicio de Electricidad: cuatro (4) técnicos.	Meses	24	11.980.000	**287.520.000**
3	Servicio Electromecánico: dos (2) técnicos.	Meses	24	5.990.000	**143.760.000**
4	Servicio de Carpintería: cuatro (4) oficiales.	Meses	24	11.980.000	**287.520.000**
5	Servicio de Pintura: dos (2) oficial-pintor de obra.	Meses	24	5.990.000	**143.760.000**
6	Servicio de Plomería: tres (3) oficiales.	Meses	24	8.985.000	**215.640.000**
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)				**1.221.960.000**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA UNIDAD JURIDICA

Gerardo A. Molinas T. Ingeniero Civil

CONTRATO N° 40/2016

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **24 (veinticuatro) meses contados a partir de la orden de inicio.-**

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en la "Sección III. Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos y la Sede Social, sito en la Avenida Chóferes del Chaco y Capitán Pedro Carpinelli.-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Patrimonio y Logística (Departamento de Logística y Coordinación de la Sede Social).-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Gerardo A. Molinas
Ingeniero Civil

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

CONTRATO N° 40/2016

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veintiseis del mes de septiembre del año **2016**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GERARDO ANIBAL MOLINAS TORRES
Socio Gerente
POR LA FIRMA CONTEPAR S.R.L.

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA